



Resolución Jefatural No. 349 -2009-AGN/J

Lima, 11 AGO. 2009

VISTO el Informe N° 504 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Enrique Núñez Smith – Reg. N° 903789;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta otorgada por doña Rosa Elizabeth Rubianes Torres a favor de don Javier Enrique Núñez Smith, con fecha veinticinco de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, que se inicia en el folio N° 12,381 vuelta del Protocolo N° 926 del ex Notario Público Doctor Enrique Costa Sáenz que consta de cuatro fojas útiles; se nota que falta la firma de los comparecientes Rosa Elizabeth Rubianes Torres y Enrique Núñez Smith; y falta también la firma del citado ex Notario Público de Lima cesado; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se expone, **autorizando en consecuencia la intervención del Notario Público de Lima, Doctor Juan Belfor Zárate del Pino** quien tomará las firmas de los comparecientes Rosa Elizabeth Rubianes Torres y Enrique Núñez Smith y suscribirá la Escritura Pública Irregular de Compra Venta en sustitución del citado ex Notario Público de Lima, Doctor Enrique Costa Sáenz; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
General de la Nación
Jefe de Archivo
NO. Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe institucional